

Publicación Boletín Oficial Municipal

Edición Nº 2302

Fecha 28/09/2020



RESOLUCION Nº 0500
NEUQUEN, 15 SEP 2020

VISTO:

La Solicitud Nº 58169 - Serie D, emitida por la Subsecretaría de Vinculación Ciudadana, con la autorización de las Secretarías de Gobierno y de Hacienda, y;

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se solicita la contratación del servicio de plataforma denominada WEB CENTRIX, que será utilizado por el área de atención al ciudadano por el término de doce (12) meses;

Que se adjunta Nota Nº66, emitida por la Subsecretaría de Vinculación Ciudadana, con la autorización de los Secretarios de Gobierno y Hacienda, por medio de la cual solicita que la presente contratación se realice por vía de excepción mediante contratación directa en favor de la firma TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., CUIT Nº 30-63945397-5, encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en los artículos Nº 72 incisos b) y e) y Nº 73.3 del Decreto Nº 425/14 y el artículo 3º inciso 2) puntos c) y h) de la Ordenanza Nº 7838/97, manifestando: "...El sistema ha sido utilizado durante los últimos años por el área de atención al ciudadano, dependiente de esta Subsecretaría, la misma cuenta con una base de datos e información de relevancia, y no contar con dicho soporte afectaría la gestión y derivación de consultas, reclamos, pedidos de turnos, asesoramiento y orientación..."("...;...")"...siendo de suma importancia para el funcionamiento del área vincular los múltiples canales digitales de recepción (solicitudes, reclamos o consultas) que efectúan a diario los ciudadanos...";

Que se cuenta en actuaciones con informe técnico y presupuesto adjunto de la firma antes mencionada por el importe total de Pesos Dos Millones Doscientos Setenta Mil Trescientos Veinticinco (\$ 2.270.325,00.-);

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo la transacción preventiva Nº 4217, según consta en la planilla SINCO, que forma parte de estas actuaciones;

Que mediante Decreto Nº 599/2020, el Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén Decreta dejar a cargo de la Secretaría de Hacienda al Secretario de Gobierno Dr. Juan Martín Hurtado;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en los artículos Nº 72º inciso e) y Nº 73.3 del Decreto Reglamentario de Contrataciones Nº 425/14

Por ello:

EL SECRETARIO GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:


ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la contratación directa de la firma TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., CUIT Nº 30-63945397-5, tramitada para la contratación del servicio de plataforma denominada WEB CENTRIX, que será utilizado por el área de atención al ciudadano por el término de doce (12) meses, por el importe total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO (\$ 2.270.325.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en los artículos Nº 72 inciso e) y Nº 73.3 del Decreto Nº 425/14 y el artículo 3º inciso 2º puntos c) y h) de la Ordenanza Nº 7838, de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Vinculación Ciudadana, con la autorización del Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Hacienda y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja de la presente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación información municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
JD/SI

FDO. HURTADO


DR. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén